



H. AYUNTAMIENTO DE COATEPEC, VERACRUZ
2022-2025



PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN 2022



CONTENIDO:

INTRODUCCIÓN	3
MARCO JURÍDICO	4
GLOSARIO DE TÉRMINOS	4
OBJETIVOS	8
PROCESO DE EVALUACIÓN	8
EVALUACIÓN DE LOS PROGRAMAS Y ACCIONES	9
APLICACIÓN METODOLÓGICA	9
ESTABLECIMIENTO DE OBJETIVOS Y METAS ESPECÍFICOS	10
ESTRUCTURA DE LOS INFORMES DE EVALUACIÓN	10
CALENDARIO DE EJECUCIÓN 2022	11
ASPECTOS SUSCEPTIBLES DE MEJORA	12

INTRODUCCIÓN

El enfoque del Presupuesto basado en Resultados (PBR), es un modelo de presupuestación que implica que las decisiones involucradas en el proceso presupuestario, tendrán que sopesar los resultados originalmente esperados y los realmente obtenidos de la aplicación de los recursos públicos. Para así garantizar a la ciudadanía que los fondos públicos consiguen resultados objetivos y verificables.

A más de 10 años de su adopción, el PBR-SED en México constituye un elemento fundamental de medición de desempeño de la labor pública ya que por medio de éste, los Pp cuentan con indicadores y parámetros que miden el avance en las metas u objetivos que buscan alcanzar para dar cumplimiento a la Planeación Nacional; el PBR-SED ha permitido fortalecer el uso de una estructura programática con base en Programas presupuestarios (Pp) para orientar la asignación de recursos al cumplimiento de objetivos específicos con la finalidad de resolver problemas públicos, atender necesidades o aprovechar oportunidades.

Por tal motivo, el Programa Anual de Evaluación, es el instrumento normativo en donde se establecen los programas, estrategias y/o políticas que serán sujetos de evaluación, con la finalidad de encaminar a la Administración Pública Municipal de Coatepec, Veracruz, hacia una gestión de resultados, cuyas acciones puedan valorarse a través de criterios objetivos y transparentes, que se traduzca en un Gobierno que cuantifique sus metas y logros mediante procesos de evaluación que brinden soluciones para reforzar las políticas públicas definidas en el Plan Municipal De Desarrollo. Es por ello que a través del presente Plan Anual de Evaluación, se cumplirán las disposiciones en materia de evaluación, estableciendo las medidas para su correcta aplicación, así como determinar normas, criterios y procedimientos administrativos tendientes a llevar a cabo un mejor control del cumplimiento y desempeño Municipal.

MARCO JURÍDICO

De conformidad con los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 45 y 110 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, artículo 79 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículo 49, fracción V de la Ley de Coordinación Fiscal, artículos 41 y 45 de la Ley número 12 de Planeación para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, décimo sexto, décimo séptimo y trigésimo, segundo párrafo de los Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Federales de la Administración Pública Federal, 4, 5, 6, 14, 17, 18, 19 y 20 de los Lineamientos para el Funcionamiento del Sistema de Evaluación del Desempeño del Estado de Veracruz.

GLOSARIO DE TÉRMINOS

Para efectos del presente Programa Anual de Evaluación, se entenderá por:

ASM.- Aspectos Susceptibles de Mejora derivados de hallazgos, debilidades, oportunidades y amenazas identificadas en la evaluación externa o informes que puedan ser atendidos para la mejora del programa presupuestario o de la política pública;

ADMINISTRACIÓN.- La Administración Pública Municipal del H. Ayuntamiento de Coatepec, Veracruz 2022-2025;

CONEVAL.- Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social;

COORDINACIÓN DE LA EVALUACIÓN.- Mecanismos de colaboración que la AE debe establecer con las Unidades Responsables (UR) para el adecuado desarrollo y consecución de los trabajos e informes derivados del proceso de evaluación;

CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN.- Apartado del PAE 2022 que señala el periodo y meses límite para la entrega de los productos y sus responsables, correspondientes a los trabajos para la revisión de los programas que serán sujetos de evaluación, así como el tipo de evaluación aplicable;

EVALUACIÓN.- Análisis sistemático y objetivo de políticas públicas y programas, que tiene como finalidad determinar y valorar la pertinencia y el logro de los objetivos y metas, así como su eficiencia, eficacia, calidad, resultados, impacto y sostenibilidad en función del tipo de evaluación realizada;

FONDOS DE APORTACIONES FEDERALES.- Los establecidos en el capítulo V de la Ley de Coordinación Fiscal;

INDICADOR DE DESEMPEÑO.- A la observación o fórmula que integra información cuantitativa o cualitativa, estratégica o de gestión, en términos de eficacia, eficiencia, economía y calidad, respecto del logro o resultado de los objetivos de la política pública;

LEY ORGÁNICA.- Ley Orgánica del Municipio Libre;

LINEAMIENTOS GENERALES.- Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Federales de la Administración Pública Federal, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 30 de marzo de 2017, que para efectos del PAE se implementará de manera supletoria;

LINEAMIENTOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL SED.- Lineamientos para el Funcionamiento del Sistema de Evaluación del Desempeño del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave;

META: Al límite o nivel máximo de logro esperado por la organización;

MML: A la Metodología del Marco Lógico que es la herramienta de planeación estratégica basada en la estructuración y solución de problemas que permite organizar de manera sistemática y lógica los objetivos de un Programa Presupuestario y sus relaciones de

causalidad; identificar los factores externos que pueden influir en el cumplimiento de los objetivos del Programa Presupuestario; proporcionar elementos para evaluar el avance en la consecución de dichos objetivos, y examinar el desempeño del Programa Presupuestario en todas sus etapas. Asimismo, facilita el proceso de conceptualización y diseño de Programas Presupuestarios, a través de la Matriz de Indicadores para Resultados;

PAE: Programa Anual de Evaluación que es el documento en el que se establecen las evaluaciones de desempeño a realizar durante el ejercicio fiscal;

PbR: Al Presupuesto basado en Resultados que es el instrumento de la Gestión por Resultados consistente en un conjunto de actividades y herramientas que permiten que las decisiones involucradas en el proceso presupuestario incorporen, sistemáticamente, consideraciones sobre los resultados obtenidos y esperados de la aplicación de los recursos públicos;

PMD.- Plan Municipal de Desarrollo 2022-2025;

POSICIÓN INSTITUCIONAL.- Documento que contiene la opinión de la UR, respecto a los principales hallazgos, debilidades, oportunidades, amenazas y recomendaciones de acuerdo a los resultados del Informe Final;

PP: Al Programa Presupuestario que es la categoría programática que permite organizar, en forma representativa y homogénea, las asignaciones de recursos cuya identificación corresponde a la solución de una problemática de carácter público, que de forma tangible y directa entrega bienes o presta servicios públicos a una población objetivo claramente identificada y localizada.

POLÍTICA PÚBLICA: Es el conjunto de iniciativas, decisiones y acciones de gobierno que proponen adecuar, continuar o generar nuevas realidades para la resolución de los problemas que tiene la sociedad y que, simultáneamente, son competencia del Estado.

PRESUPUESTO DE EGRESOS: Al documento jurídico-financiero y de política económica, social y de gasto, aprobado mediante decreto del H. Congreso del Estado conforme a la iniciativa que presenta el Gobernador, que comprende las previsiones que por concepto de gasto corriente, de capital y del servicio de la deuda pública efectúa el Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, para ejecutar los programas y proyectos de producción de bienes y servicios, así como de fomento a la actividad económica y social, que habrá de realizar la Administración Pública Estatal durante un año determinado;

PROYECTOS DE MEJORA.- Proyectos derivados de los hallazgos, debilidades, oportunidades y amenazas identificadas en las evaluaciones interna y externa, que deberán ser atendidos por la Unidad Responsable, en su carácter de encargada de la gestión del programa;

RECURSOS FEDERALES: A los recursos en el Presupuesto de Egresos de la Federación para ser transferidos al Gobierno del Estado de Veracruz y que deben evaluarse en los términos señalados en el artículo 85 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria;

SED: Al Sistema de Evaluación del Desempeño, que es el instrumento del proceso integral de planeación estratégica, que permite evaluar el desempeño gubernamental en la ejecución de políticas y programas públicos, para mejorar la toma de decisiones;

UR.- Unidad Responsable obligada a la rendición de cuentas sobre un programa presupuestario;

TdR: A los términos de referencia que describen el propósito de la evaluación, creados antes de la etapa de diseño de ésta y que establecen una definición clara de hacia dónde debe ir dirigida la evaluación.

OBJETIVOS

1. Mejorar el modelo de PbR-SED, por medio del monitoreo, seguimiento y evaluación de programas municipales y fondos federales.
2. Identificar los tipos de evaluación que se aplicarán a los programas municipales y fondos federales, como parte de un proceso integral, gradual y útil para apoyar en la toma de decisiones en materia presupuestaria.
3. Establecer el periodo de ejecución de las evaluaciones de los programas municipales en operación de los fondos federales que recibirá el municipio de Coatepec, Veracruz, a través de un calendario de trabajo que incluya las actividades de evaluación, seguimiento y monitoreo.
4. Emitir los resultados de las evaluaciones realizadas de acuerdo a lo programado, para su posterior difusión en el portal del Ayuntamiento.

PROCESO DE EVALUACIÓN

Serán sujetos de evaluación los programas municipales y fondos federales definidos en el presente PAE (Programa Anual de Evaluación) y los que determine el Departamento de Planeación del H. Ayuntamiento de Coatepec, Ver., en el ámbito de su competencia.

El citado Departamento, será el encargado de coordinar la evaluación de los fondos federales, con las áreas de Tesorería, Dirección de Obras Públicas y Desarrollo Municipal, así como actuar como enlace entre el Ayuntamiento y la instancia evaluadora, supervisando la correcta aplicación de la metodología de evaluación, dando seguimiento al cumplimiento de los requerimientos de información por parte de las Unidades Responsables en tiempo y forma.

EVALUACIÓN DE LOS PROGRAMAS Y ACCIONES

- A. **CONSISTENCIA Y RESULTADOS:** Permite ubicar de manera específica la congruencia del diseño, así como la ejecución de los programas o acciones. Optimizando la medición y gestión de los resultados con base en la matriz de indicadores.
- B. **INDICADORES:** Mediante el trabajo de evaluación de los indicadores de cada una de las áreas pertenecientes al Ayuntamiento, se verifica la congruencia y veracidad de los resultados.
- C. **PROCESOS:** A través de la verificación de los procesos operativos de cada una de las áreas del Ayuntamiento se comprueba su eficiencia y eficacia en el cumplimiento de los objetivos establecidos.
- D. **IMPACTO:** Por medio de esta se identifica el efecto o consecuencia probable en razón de los resultados que se establecieron para cada uno de los programas o acciones.
- E. **ESPECÍFICA:** Son aquellas evaluaciones que no están comprendidas en los Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Federales de la Administración Pública Federal, mismos que son realizados mediante trabajo de gabinete y/o de campo.

APLICACIÓN METODOLÓGICA

Esta comprenderá dos vertientes a considerar:

1. Verificar el origen, ejercicio y destino de cada uno de los fondos o recursos ministrados;
2. Evaluar el cumplimiento del objetivo general establecido en los programas operativos de cada uno de los Fondos en cuanto a la distribución de los mismos durante el ejercicio fiscal 2022.

La metodología empleada para la evaluación de los programas y/o acciones permitirá información con base en los siguientes criterios:

1. Identificación y valoración de acciones que contribuyan a la creación de valor público, en el marco de la planeación nacional, sectorial y de las dependencias y entidades (estructuración o alineación estratégica);
2. Preparación del diseño de los programas presupuestales de manera sistemática y lógica, con orientación hacia resultados;

3. Valoración del diseño de los programas presupuestales (lógica vertical) y su contribución a objetivos de carácter superior;
4. Implementación de los programas presupuestales aprobados y autorizados; y
5. Monitoreo, revisión y evaluación del progreso y desempeño de los mismos (resultados), con base en información objetiva y oportuna.

Los criterios de referencia para la evaluación se deben apegar a lo descrito en el artículo Décimo Octavo de los Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Federales de la Administración Pública Federal y de acuerdo a la Guía Metodológica desarrollada por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social CONEVAL.

ESTABLECIMIENTO DE OBJETIVOS Y METAS ESPECÍFICOS

- A. Evaluar la justificación de la viabilidad del programa y/o acción.
- B. Identificar y revisar su vinculación con la planeación sectorial, estatal y nacional.
- C. Analizar el funcionamiento operativo del padrón de beneficiarios y la distribución de entrega de apoyos, ejecución de obras y adquisiciones de bienes muebles e inmuebles.
- D. Examinar la consistencia entre la aplicación de los recursos y la normatividad aplicable.
- E. Determinar el registro de las operaciones programáticas, financiera y presupuestales, así como, la rendición de cuentas.
- F. Identificar probables inconsistencias operativas y administrativas en la aplicación de programas federales.

ESTRUCTURA DE LOS INFORMES DE EVALUACIÓN

1. INFORME DE AVANCES.- Reporte de avance de la evaluación a la mitad del proceso de revisión del FISM-DF-2022, así como el Reporte de avance de la evaluación a la mitad del proceso de revisión del FORTAMUN-DF-2022.
2. RESUMEN EJECUTIVO.- Se entrega al finalizar el proceso de evaluación, integrando las conclusiones y recomendaciones más sobresalientes de dicho proceso.

3. **INFORME FINAL.-** Es el reporte técnico que se utiliza para la difusión de los resultados de la evaluación y que será publicado en los portales normativos y de transparencia oficiales.
4. **FORMATO DE DIFUSIÓN.-** Se presenta de manera sintetizada, la información más relevante contenida en el informe final de la evaluación, el cual se entregará en los términos establecidos por el CONAC y será publicado en los portales de transparencia oficiales.

Es importante mencionar, que dentro de este rubro el Ayuntamiento por medio de las áreas de Tesorería y la Dirección de Obras Públicas y Desarrollo Municipal, presentan las evaluaciones trimestrales a las que están sujetas conforme a los Lineamientos para informar sobre los Recursos Federales Transferidos a las Entidades Federativas, Municipios y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (LIRFTEFM-DF).

CALENDARIO DE EJECUCIÓN 2022

TIPO DE EVALUACIÓN	PROGRAMA Y/O FONDO	PERIODO
PROCESOS, CONSISTENCIA Y RESULTADOS	Fondo para la Infraestructura Social para los Municipios y las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISM-DF)	Primer trimestre 15/04/2022
	Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF)	Segundo Trimestre 15/07/2022
	Subsidio para el Fortalecimiento para la Seguridad Pública (FORTASEG)	Tercer Trimestre 15/10/2022
		Cuarto Trimestre 15/01/2023

ASPECTOS SUSCEPTIBLES DE MEJORA

Las áreas evaluadas, deberán atender las recomendaciones derivadas de las evaluaciones de desempeño estableciendo los proyectos de mejora, los cuales deberán ser presentados ante el Departamento de Planeación para su revisión.

Los proyectos de mejora, deberán apegarse a lo señalado en el artículo 36 de los Lineamientos para el funcionamiento del SED, y al Mecanismo para la Implementación y Seguimiento de los Proyectos de Mejora.

Los Proyectos de mejora deberán orientarse a fortalecer los programas evaluados, ya sea a través de la generación o actualización de los instrumentos que le dan forma, modificando su estructura, proponiendo la creación de nuevos programas que complementen a los ya existentes. El impacto de estas mejoras, se deberá reflejar en un uso eficiente de los recursos públicos que se presupuesten en el próximo ejercicio fiscal.